

CUARTA ENMIENDA AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FOMENTO A LA SINERGI INSTITUCIONAL PARA CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE MÉXICO”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO NACIONAL, ANDREW RHODES ESPINOZA, EN LO SUCESIVO “CONANP”, Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADO POR LA SRA. KATYNA ARGUETA, EN SUS CARÁCTER DE DIRECTORA DE PAÍS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “PNUD”.

CONSIDERANDO

Que el 4 de marzo de 2014 se suscribió el Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), para financiar la ejecución del proyecto denominado “Fomento a la sinergia institucional para consolidar la gestión de las áreas naturales protegidas de México”, en lo sucesivo “EL PROYECTO” firmado por el entonces Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Luis Fuego Mac Donald y por la otra, Marcia Castro en su carácter de Representante Residente del PNUD en México.

Que el 01 de abril de 2014 se suscribió el Documento de Proyecto (PRODOC) que da origen al Proyecto “Fomento a la sinergia institucional para consolidar la gestión de las áreas naturales protegidas de México”, cuyo principal objetivo es integrar iniciativas estratégicas para fortalecer la actuación de la CONANP para la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas.

Que con fecha 19 de septiembre de 2014, la “CONANP” y “PNUD” suscribieron un Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Financiación, con la finalidad de dotar a “EL PROYECTO” de mayores recursos, para darle soporte a la realización de las acciones y actividades que enriquecerían su estrategia para el buen logro de sus objetivos.

Que con fecha 10 de julio de 2017 la “CONANP” y “PNUD” por conducto del Licenciado Alejandro del Mazo Maza en su carácter de Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y la Sra. Katyna Argueta en su carácter de Directora de País del “PNUD” en México suscribieron una Segunda Enmienda al Acuerdo de Financiación del “EL PROYECTO”, con el propósito de establecer los compromisos de aportaciones económicas en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

Que el 1° de octubre de 2018, con el propósito de generar condiciones propicias para una adecuada y ordenada transición de la Administración Pública Federal, que entró en funciones el 1° de Diciembre 2018, CONANP y PNUD suscribieron una Tercera Enmienda al Acuerdo de Financiación.

Que la “CONANP” y “PNUD” están conscientes de la importancia que tiene “EL PROYECTO”, ya que SINERGI representa un proyecto estratégico para el cumplimiento de los objetivos sustantivos de la “CONANP” como lo es la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas, por lo que acuerdan darle continuidad a las actividades de colaboración en torno al citado proyecto para el **primer** cuatrimestre del ejercicio 2019.

Que la “CONANP”, con la finalidad de reforzar el presupuesto que se tiene previsto para que “EL PROYECTO” cuente con las condiciones propicias para la continuidad de su operación durante el 2019, aportará recursos adicionales al monto establecido en la Tercera Enmienda del Acuerdo de Financiación, lo cual le permitirá consolidar objetivos y metas previstas en torno a objetivos y prioridades que resultan indispensables para la institución.

Que con el propósito de reflejar por año fiscal el calendario y monto de las aportaciones de CONANP al PNUD, estas quedarán reflejadas fielmente en apartado correspondiente de la presente Enmienda.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen lo siguiente:

PRIMERO.- Se modifica del Acuerdo inicial de Financiación de fecha 04 de marzo de 2014, y la Tercera Enmienda en su Artículo I “Objetivo” en lo concerniente a la fecha de ejecución del periodo “EL PROYECTO”; de la siguiente manera:

DICE:

“El presente Acuerdo tiene como objetivo la ejecución del proyecto “Fomento a la sinergia institucional para consolidar la gestión de las áreas naturales protegidas de México”, que se implementará para el periodo abril de 2014 a diciembre 2018, a través de la aportación de recursos presupuestales de la CONANP al PNUD”

DEBE DECIR:

“El presente Acuerdo tiene como objetivo la ejecución del proyecto “Fomento a la sinergia institucional para consolidar la gestión de las áreas naturales protegidas de México”, que se implementará para el periodo abril de 2014 a **abril 2019**, o antes, si así lo convienen las partes a fin de ajustar sus metas, a través de la aportación de recursos presupuestales de la CONANP al PNUD.”

SEGUNDO.- Se modifica el numeral 1 del Artículo II, de la **Tercera Enmienda** de la siguiente manera:

DICE:

1. *“Para el logro del Objetivo del presente Acuerdo la CONANP aportará al PNUD un monto total de **\$351,150,227.82 (Trescientos cincuenta y un millones, ciento cincuenta mil doscientos veintisiete pesos 82/100)** a lo largo del periodo total del proyecto que se señala en el Artículo I, mismos que serán depositados en la siguiente cuenta de PNUD en México y cada monto será reconocido en dólares estadounidenses, con el tipo de cambio con el cual ingrese al PNUD según la tabla de conversión de moneda de las Naciones Unidas.”*

DEBE DECIR:

1. *“Para el logro del Objetivo del presente Acuerdo la CONANP aportará al PNUD un monto total de **\$375,150,227.82 (Trescientos setenta y cinco millones, ciento cincuenta mil doscientos veintisiete pesos 82/100)**, a lo largo del periodo total del proyecto, monto que será complementado a más tardar en el mes de diciembre de 2018 y depositado en la siguiente cuenta de PNUD en México, y que será reconocido en dólares estadounidenses, con el tipo de cambio con el cual ingrese al PNUD según la tabla de conversión de moneda de las Naciones Unidas.”*



TERCERO.- Se modifica el numeral 2 del Artículo II, de la siguiente manera:

DICE:

2. Para dar cumplimiento al numeral anterior, la CONANP realizará los depósitos conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada para la instrumentación del Proyecto y al cronograma de pagos preliminar expresado a continuación.

FECHA PROGRAMADA	MONTO TOTAL
	(PESOS)
marzo-2014	24,216,666.67
julio-2014	19,633,333.33
noviembre-2014	5,240,909.00
Subtotal 2014	49,090,909.00
enero-2015	16,500,000.00
marzo-2015	16,051,123.08
abril-2015	10,000,000.00
junio-2015	400,000.00
julio-2015	12,239,785.92
octubre-2015	6,000,000.00
noviembre-2015	12,006,844.56
diciembre-2015	1,802,246.44
Subtotal 2015	75,000,000.00
enero-2016	20,000,000.00
marzo-2016	20,000,000.00
junio-2016	20,090,909.00
octubre-2016	3,500,000.00
noviembre-2016	19,800,000.00
diciembre-2016	8,395,689.27
Subtotal.....2016	91,786,598.27
febrero-2017	4,372,714.32
abril-2017	15,627,285.68
junio-2017	20,000,000.00
septiembre-2017	20,509,247.90
noviembre-2017	10,049,560.00



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO



Al servicio
de las personas
y las naciones

	diciembre-2017	2,728,458.65
Subtotal	2017	73,287,266.55
	marzo-2018	11,080,000.00
	mayo-2018	21,000,000.00
	julio-2018	7,405,454.00
	agosto-2018	5,620,860.76
	septiembre-2018	14,237,892.40
	octubre-2018	2,641,246.84
Subtotal	2018	61,985,454.00
TOTAL APORTADO		351,150,227.82

DEBE DECIR:

1. Para dar cumplimiento al numeral anterior, la CONANP realizará los depósitos conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada para la instrumentación del Proyecto.

FECHA PROGRAMADA	MONTO TOTAL
	(PESOS)
marzo-2014	24,216,666.67
julio-2014	19,633,333.33
noviembre-2014	5,240,909.00
Subtotal.....2014	49,090,909.00
enero-2015	16,500,000.00
marzo-2015	16,051,123.08
abril-2015	10,000,000.00
junio-2015	400,000.00
julio-2015	12,239,785.92
octubre-2015	6,000,000.00
noviembre-2015	12,006,844.56
diciembre-2015	1,802,246.44
Subtotal.....2015	75,000,000.00
enero-2016	20,000,000.00
marzo-2016	20,000,000.00
junio-2016	20,090,909.00
octubre-2016	3,500,000.00
noviembre-2016	19,800,000.00





diciembre-2016	8,395,689.27
Subtotal.....2016	91,786,598.27
febrero-2017	4,372,714.32
abril-2017	15,627,285.68
junio-2017	20,000,000.00
septiembre-2017	20,509,247.90
noviembre-2017	10,049,560.00
diciembre-2017	2,728,458.65
Subtotal.....2017	73,287,266.55
marzo-2018	11,080,000.00
mayo-2018	21,000,000.00
julio-2018	7,405,454.00
agosto-2018	5,620,860.76
septiembre-2018	14,237,892.40
octubre-2018	2,641,246.84
diciembre- 2018	24,000,000.00
Subtotal	85,985,454.00
TOTAL APORTADO	375,150,227.82

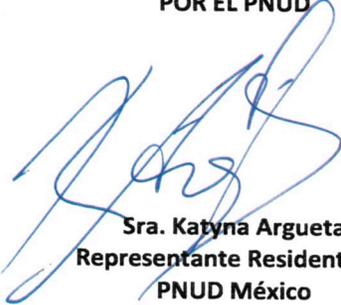
CUARTA.- Con excepción de lo que expresamente se establece en los términos de la presente ENMIENDA, el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo suscrito el 4 de marzo de 2014, la Segunda y la Tercera Enmienda del mismo, permanecerán vigentes.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo suscriben en tres ejemplares originales en la Ciudad de México, el día **21 de diciembre del año 2018**.

POR LA CONANP


Biol. Andrew Rhodes Espinoza
Comisionado Nacional
CONANP

POR EL PNUD


Sra. Katyna Argueta
Representante Residente a.i
PNUD México

Las firmas que anteceden corresponden a la cuarta enmienda al Acuerdo de Financiación del proyecto denominado **“FOMENTO A LA SINERGIA INSTITUCIONAL PARA CONSOLIDAR LA GESTION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE MÉXICO”**, que suscriben por una parte la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en lo sucesivo **“CONANP”**, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, quien en lo sucesivo se le denomina **“PNUD”**.